PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de ~~Relaciones~~ Defensa.

Decreto N. 6 1 0.-

QUE APRUEBA EL CONTRATO Nº48 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA FIRMA FORNO Y VALLE S.A.,SOBRE PROVISION DE PAÑO PARA TRAJES DEL PERSONAL DEL ESCUADRON ESCOLTA "ACA CARAYA".-

--

S.2.Nº... Asunción, Octubre 9 de 1948.-

Form. A - 2

Nº 242

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº2829/48), con la cual acompaña, en solicitud de aprobación, el contrato Nº48 suscrito, en virtud del Decreto Nº25.529 (bis) del 17-III-48, con la firma Forno y Valle S.A., sobre provisión de paño para confección de trajes del personal del Escuadrón Escolta "Acá-Carayá"; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Adm.del Ejército y de la Inspección de Hacienda,y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con lo dispuesto en los arts.193,Inc.3º, y 218 de la Ley de Org.Administrativa y el Decreto Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Apruébase el siguiente contrato sobre provisión de paño para confección de trajes del personal del Escuadrón-Escolta "Acá-Carayá":

"CONTRATO Nº48.-Asunción,31 de Julio de 1948.-De conformidad con lo dispuesto por el Decreto del P.E. Nº25.529 (bis) de fecha 17 de Marzo ppdo., Que aprueba parcialmente el resultado de la licitación pública realizada en fecha 25 de Noviembre ppdo.,y autoriza a la Dirección del Servicio de Intendencia a adquirir por vía administrativa directa (Art. 1º y 4º del Decreto citado) los artículos cuyas ofertas fueron desestimadas, como asi tambien los que no tuvieron oferentes en la licitación; y, la nota-oferta de fecha 9 del cte.mes de la firma Forno y Valle S.A., de esta plaza, con el informe respectivo de la Sección Vestuario, Equipo y Alojamiento y la providencia favorable de la Dirección del Servicio de Intendencia, de los cuales se ha dejado constancia en el acta Nº23 de fecha 17 del mes en curso de la Sección ya citada;entre la Dirección del Servicio de Intendencia, con domicilio en el local de la calle Chile y 25 de Diciembre,representada por el Sr. General D.I.M. don Jorge Thompson Molinas, Director de dicha institución, y, la firma Forno y Valle S.A., de esta plaza, con domicilio en la calle General Santos y Valois Rivarola, representada en este acto por los señores Pedro Valle y Pierino Forno,Presidente y Vice Presidente del Directorio de dicha sociedad, respectivamente, formalizan el presente contrato, bajo los siguientes términos: //. //.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa.-

Decreto N. 650.- Cont.

Form. A - 2

Nº.....

1º.-MATERIAL CONTRATADO.-La firma Forno y Valle S.A., de esta plaza, vende al Gobierno de la Nación, por conducto de la Dirección del Servicio de Intendencia:

203:20 DOSCIENTOS TRES METROS CON VEINTE CENTIMETROS DE PAÑO COLOR ROJO, y
103:90 CIENTO TRES METROS CON NOVENTA CENTIMETROS DE PAÑO COLOR AZUL para confección de trajes para uso del personal del Escuadrón-Escolta "Acá-Carayá", de las características siguientes: COMPOSICION: 100 % lana; ANCHO: 140 cms.; PESO POR METRO LINEAL: 400 gramos; RESISTENCIA DEL TEÑIDO: buena, al precio de (₲.11:20) ONCE GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS el metro .....₲. 3.439:52

2º.-CONDICION DEL PRECIO.-El precio mencionado en el artículo anterior es por mercadería puesta en los depósitos de la Dirección del Servicio de Intendencia.-

3º.-ENTREGA.-La firma vendedora se compromete a entregar la cantidad total de paños contratados dentro de los ocho días de la fecha de este contrato.-

4º.-MUESTRAS.-Una muestra de cada uno de los paños contratados queda depositada en la Sección Vestuario, Equipo y Alojamiento de la Dirección del Servicio de Intendencia para la confrontación correspondiente.-

5º.-ANALISIS DE LOS PAÑOS CONTRATADOS.-La Dirección del Servicio de Intendencia mandará analizar la cantidad de paño que creyere conveniente, a fin de constatar las características mencionadas en el art.1º.-

6º.-PAGO.- El importe de esta adquisición que monta a la suma de (₲.3.439:52) TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE GUARANIES CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS será abonado a la firma vendedora a los treinta días de la fecha de la factura respectiva".----------

Art.2º.-Para el pago de la adquisición, entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de la Dirección

//. //.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de ~~Economía~~ Defensa.-

Decreto N. 650.- Cont.

//. del Servicio de Intendencia del Ejército la suma correspondiente, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Form. A - 3

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,07, Item 18, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.D.L.Nº25.738.-

Nº.....

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se efectuará con intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.5º.-Pásese estos antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno a los fines de la escrituración del contrato, que suscribirá el Sr. Director del Servicio de Intendencia del Ejército, en representación del Fisco.-

Art.6º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.